



## Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

3. El plazo de presentación de las instancias, por razones de urgencia, será de CINCO DIAS naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se publicará esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento.

4. Los errores materiales, de hecho o aritméticos, podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del aspirante.

**Cuarta.-** 1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se indicará la causa de exclusión, concediendo un plazo de un día natural para la subsanación de los defectos, en su caso.

2. En la misma Resolución se determinará la composición del Tribunal y el lugar y fecha de constitución del mismo para el inicio de las pruebas.

**Quinta.-** 1. El Tribunal Calificador designado por el Alcalde-Presidente estará integrado por los miembros:

- Presidente: Funcionario de grado superior y suplente.
- Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en que delegue.
- Vocales: En número de tres y suplentes.

Estos vocales deberán tener igual o superior titulación a la que se necesita para la provisión de la plaza.

2. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, bastará con la asistencia de al menos, tres de sus miembros, resultando siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario.

3. El Tribunal Calificador estará facultado para resolver las dudas que puedan surgir en el desarrollo del procedimiento en aplicación de las Bases.

**Sexta.-** Sistema de selección:

**La entrevista personal** se valorará con un máximo de cinco puntos.

**Concurso de méritos** se valorará con un máximo de cinco puntos

- Experiencia en el programa "Ciudades ante las drogas"
- Por cada 4 meses, 0,5 puntos (Máximo 2 puntos)
- Experiencia como Monitor de Tiempo Libre en Administración Pública
- Por cada 6 meses, 0,3 puntos (Máximo 2 puntos)
- Experiencia como Monitor Tiempo Libre(ONG, ASOCIACIONES..)
- Por cada 6 meses, 0.1 punto(Máximo 1 punto)